

MASTELLONE HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación Clases A, B, y C con vencimiento en el año 2018, Clase D, con vencimiento en el año 2015 y Clase E con vencimiento en el año 2013 (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por Mastellone Hermanos S.A. (la "Sociedad"), la convocatoria sendas asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables para el día 13 de mayo de 2013, a las 17:00hs., a realizarse en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 2º, oficina 308, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA AMBAS ASAMBLEAS

- 1º) Designación de dos (2) asistentes para suscribir el acta de Asamblea, junto con su Presidente; y
- 2º) Aprobación de ciertas modificaciones a (i) el Contrato de Fideicomiso celebrado el 7 de mayo de 2010 entre la Sociedad, como emisora, U.S. Bank National Association, como fiduciario (el "Fiduciario"), Banco Santander Río S.A. ("Banco Santander Río"), como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia, representante del Fiduciario en Argentina y agente de la garantía, y Leitesol Industria e Comercio S.A., Mastellone San Luis S.A. y Promas S.A., como subsidiarias garantes (las "Subsidiarias Garantes"), y (ii) el Contrato de Fideicomiso celebrado el 21 de diciembre de 2010 entre la Sociedad, como emisora, el Fiduciario, como fiduciario, coagente de registro, principal agente de pago y agente de cálculo, Banco Santander Río, como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia y representante del Fiduciario en Argentina, y las Subsidiarias Garantes, como subsidiarias garantes.

NOTAS:

- 1) Las Asambleas serán presididas por la/s persona/s que a tal efecto designe la Sociedad.
- 2) Comunicación de asistencia: Los titulares de las Obligaciones Negociables que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (la "Fecha de Registro"), en el horario de 10:00 a 15:00hs. en la sede social de la Sociedad.
- 3) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea, los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su condición de tales, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta la Fecha de Registro, de la siguiente documentación:
 - a) En caso de asistencia por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad, en los términos de la normativa aplicable, o (ii) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por la entidad correspondiente, que acredite la tenencia de Obligaciones Negociables del participante respectivo y, además, un certificado emitido por este último a nombre del asistente a la Asamblea, que acredite su tenencia.
 - b) En caso de asistencia por apoderado, el mismo deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente, a nombre del mandante, y adjuntar poder

especial conferido a su nombre con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea.

- c) Todos los documentos que se encuentren emitidos en el extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados de acuerdo a la Convención de La Haya de 1961 o legalizados por un Consulado Argentino con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
 - d) En razón de que las Asambleas se celebrarán en el marco de la solicitud de consentimientos emitida por la Sociedad con fecha 20 de marzo de 2013, la Sociedad considerará como vigentes aquella documentación que no fuera expresamente revocada y que fuera suscripta por los tenedores de Obligaciones Negociables que comunicaron su aceptación / conformidad con dicha solicitud de consentimientos y otorgaron poderes para la Asamblea del 17/04/2013.
- 4) El resultado de la votación de las Asambleas podrá ser protocolizado.
- 5) El texto de las modificaciones señaladas en el punto 2º) del Orden del Día se encontrará a disposición de los titulares de las Obligaciones Negociables para su consulta en la sede social y en las oficinas del Fiduciario.

Joaquín Ibañez
Síndico